



Atención y protección a **personas afectadas por hechos de violencia en zonas rurales y pueblos indígenas, a través de la Justicia de Paz,** en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Programa Nacional  
**AURORA**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

© Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables  
© Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Aurora  
Jr. Camaná 616, Lima  
<https://www.gob.pe/aurora>

**Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**  
Nancy Tolentino Gamarra

**Directora ejecutiva del Programa Nacional Aurora**  
Ana María Mendieta Trefogli

**Director de la Unidad de Servicios Articulados (USA)**  
Víctor Alex Ordinola Ordinola

**Directora de la Unidad de Atención y Protección (UAP)**  
Laura Esther Agama Fernández

**Directora de la Unidad de Prevención (UP)**  
Melchora Milagros Ríos García

**Directora de la Unidad de Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM)**  
Mary del Rosario Jessen Vigil

**Coordinador de la Subunidad de Gestión de la Información y del Conocimiento (SGIC)**  
Luis Rodolfo Chira La Rosa

**Elaboración:**  
Nidia Ivonne Sánchez Guerrero, especialista SGIC

**Equipo de gestión del conocimiento de esta edición:**  
Nidia Ivonne Sánchez Guerrero  
Teresa María Viviano Llave  
Rita Angélica Salcedo Gavidia

**Equipo de sistematización:**  
Aurora Lucila Castrejón Valdez, CEM San Marcos (Cajamarca)  
Cecilia Milagros Montoya Castro, CEM Tacna (Tacna)  
Gilbert Mamani Chambilla, Estrategia Rural Tigre (Loreto)  
Johana América Rodríguez Carcausto, Estrategia Rural Tigre (Loreto)  
Lisbeth Yshel Quiliche Moreno, CEM Carabayllo (Lima)  
Lucía Patricia Eras Eras, CEM en Centro de Salud Santa Julia (Piura)  
Lucía Ortiz Morales, CEM San Juan Bautista (Ica)  
Melissa Jossilu Victoria Flores Ramírez, Estrategia Rural Mazán (Loreto)  
Mónica Cecilia Lañas Quinde, CEM en Centro de Salud Santa Julia (Piura)  
Rosa Claudio Tolentino, CEM Lauricocha (Huánuco)  
Rosa Elizabeth Ballardó Japan, CEM Tingó María (Huánuco)  
Rosamery Nelly Benito Contreras, CEM San Juan de Lurigancho (Lima)  
Víctor Yair Vásquez Villegas, Estrategia Rural (Lima)

**Revisiones:**

**Unidad de Servicios Articulados (USA)**

Lorena Isabel Espinoza Saavedra

**Unidad de Atención y Protección (UAP)**

**Coordinadora de la Subunidad de Gestión de los Servicios de Atención y Protección (SGSAP)**

Teresa Isabel Medrano Alor

Verónica Lizet Quesquén Flores

Charlye Andres Garcia Tamani

Paola Vanessa Urruchi Béjar

Jenny Jazmín Moran Acaro

**Unidad de Prevención (UP)**

Mariela Trelles Cabrera

**Ilustraciones:** Anderson Neyra Minaya

**Diseño y diagramación:** Martín Jaime Ballero

**Coordinación editorial:** Nidia Ivonne Sánchez Guerrero

**Corrección de redacción y estilo:** Unidad de Comunicación e Imagen

**«Atención y protección a personas afectadas por hechos de violencia en zonas rurales y pueblos indígenas, a través de la Justicia de Paz, en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19»**

1.<sup>a</sup> edición

Editado por:

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Aurora

Jr. Camaná 616, Lima

Agosto de 2023

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2023 – 07531

# Presentación

El Programa Nacional Aurora lanzó la convocatoria «Rumbo a las Buenas Prácticas», con el objetivo de identificar experiencias destacadas realizadas por el personal institucional. Producto de ello, esta publicación recoge once experiencias de intervención destacadas en la prevención y atención de la problemática de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, realizadas durante el contexto de la pandemia por el COVID-19 (2020 - 2021).

Estas experiencias, las cuales han obtenido un reconocimiento por parte del Programa, se caracterizan por abordar aprendizajes y saberes recogidos en el accionar institucional durante la pandemia, así podemos destacar diversas experiencias realizadas con el uso de la tecnología, ya sea para la prevención de la violencia, el fortalecimiento de capacidades a diversos públicos, y soporte para el seguimiento de audiencias virtuales. También se presenta el desarrollo de acciones para la articulación interinstitucional e intersectorial y la incidencia con actoras/es públicos y privados, todo ello en un marco de respeto a los derechos de las personas, y desde los distintos enfoques que emplea el Programa Nacional Aurora en la problemática de la violencia.

Cabe señalar que, desde el 2013, en el marco del Decreto Supremo N.º 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el Programa Nacional Aurora implementa su modelo de gestión del conocimiento basado en la sistematización de experiencias y lecciones aprendidas para generar buenas prácticas. Actualmente, en el contexto de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 103-2022-PCM, se señala que una de las principales deficiencias de la gestión del Estado es la carencia de un sistema de recojo y transferencia de buenas prácticas y que existe una limitada gestión del conocimiento para la innovación y la mejora continua en las intervenciones públicas, entre diversos factores, por la «poca recurrencia en la documentación de lecciones aprendidas y buenas prácticas que permitan resolver los problemas organizacionales de manera sistémica (e innovadora)». Por ello, registrar y difundir estas experiencias es un paso significativo para la mejora de nuestras intervenciones.

La sistematización de experiencias, como parte de la gestión del conocimiento, permite reflexionar en torno a las intervenciones institucionales e identificar sus lecciones aprendidas, lo cual permitirá mejorarlas y convertirlas en buenas prácticas. Las lecciones aprendidas pueden potenciar el accionar institucional, reducir los nudos críticos en intervenciones futuras y fortalecer el trabajo en equipo. En este sentido, tenemos la seguridad de que estas experiencias seleccionadas contribuyen a este propósito y a mejorar los nuevos ciclos de gestión en la ejecución de las políticas públicas, aportar a la eficiencia, eficacia e impacto de las intervenciones.

# El proceso «Rumbo a las Buenas Prácticas»

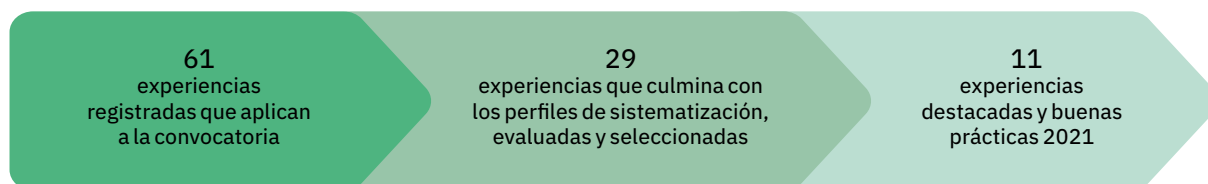
En febrero de 2021 se inició la convocatoria «Rumbo a las Buenas Prácticas. Experiencias y buenas prácticas en la intervención en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar» mediante talleres participativos a los cuales asistieron 953 trabajadoras/es del Programa Nacional Aurora. Como resultado, se registraron 61 experiencias, las cuales ingresaron al proceso en tres etapas: 1) identificación de experiencias, 2) sistematización y 3) divulgación, conforme se detalla en la siguiente figura:



En mayo de 2021 se dictó el curso virtual «Sistematización de experiencias y buenas prácticas» en el que participaron 43 equipos de trabajo de las 61 experiencias, mediante el cual se desarrolló el perfil de sistematización de cada experiencia, el cual le da rigor metodológico al proceso de sistematización, con la identificación del objeto de estudio, el contexto social, el marco referencial que aporta al análisis; así como una intención investigadora mediante preguntas de sistematización, objetivos, categorías de análisis y formulación de las hipótesis de acción. En agosto de 2021, veintinueve (29) experiencias culminaron los perfiles de sistematización y

pasaron a un proceso de evaluación por parte del equipo de investigación de la SGIC (ex SGEC). Sin embargo, en la fase de ejecución se redujeron a 21 por falta de tiempo de las/los participantes.

En la segunda fase se desarrollaron los instrumentos de recojo de información, el trabajo de campo y la redacción del informe final de sistematización. Este proceso cerró con la última evaluación por parte del equipo de monitoras. En diciembre de 2021, concluyeron los informes de sistematización de once (11) experiencias destacadas, cuyas responsables recibieron una carta de reconocimiento. Finalmente, durante el 2022 se realizaron las revisiones editoriales y proyecto de compilación de obra; permisos y revisiones por parte de las unidades de línea, así como se programaron reuniones virtuales para la socialización de dichas experiencias.



## Experiencias reconocidas

| N.º | EXPERIENCIA  | RESPONSABLES  | SERVICIO                           |
|-----|--|---|------------------------------------|
| 1   | Aprovechamiento de herramientas digitales utilizadas en el CEM en Comisaría San Juan Bautista durante la pandemia por el COVID-19  | Lucía Ortiz Morales   | CEM en Comisaría San Juan Bautista |
| 2   | Articulación territorial para mejorar los sistemas de prevención frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia de Leoncio Prado, Huánuco, 2019         | Rosa Elizabeth Ballardo Japan                                 | CEM Tingo María                    |
| 3   | Atención y protección a personas afectadas por hechos de violencia en zonas rurales y pueblos indígenas, a través de la Justicia de Paz, en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19 | Víctor Yair Vásquez Villegas                                  | Estrategia Rural                   |
| 4   | Construyendo un camino de bienestar y libre de violencia: La experiencia del CEM San Juan de Lurigancho y la empresa IVC Contratistas Generales  | Rosamery Nelly Benito Contreras                               | CEM San Juan de Lurigancho         |
| 5   | Desafíos de la brecha digital en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19: asistencia técnica remota sin internet a docentes de Intuto, distrito de El Tigre                         | Gilbert Mamani Chambilla y Johana América Rodríguez Carcausto | Estrategia Rural El Tigre          |
| 6   | Defensoras por el cambio: aprendiendo y enseñando  | Melissa Jossilu Victoria Flores Ramírez                       | Estrategia Rural Mazán             |

|    |   |   |                                    |
|----|---|---|------------------------------------|
| 7  | Estrategia comunicacional de acompañamiento a las familias de Carabayllo vía WhatsApp   | Lisbeth Yshel Quiliche Moreno                     | CEM Carabayllo                     |
| 8  | Implementación de políticas locales de prevención y sanción de la violencia hacia las mujeres en la provincia de Lauricocha 2019-2021   | Rosa Claudio Tolentino                            | CEM Lauricocha                     |
| 9  | Implementación del servicio virtual de audiencias en el CEM San Marcos  | Aurora Lucila Castrejón Valdez                    | CEM San Marcos                     |
| 10 | Niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual: la experiencia de articulación del CEM en Centro de Salud Santa Julia (Piura)   | Mónica Cecilia Lañas Quinde y Lucía Patricia Eras | CEM en Centro de Salud Santa Julia |
| 11 | #Wasapeo por la no violencia: adaptación, sostenimiento y participación de la acción educativa «Quiere sin violencia, marca la diferencia - QSVMD» con adolescentes de la IE Dr. Luis Alberto Sánchez (Tacna) | Cecilia Milagros Montoya Castro                   | CEM Tacna                          |

## Equipo responsable

### Subunidad de Gestión de la Información y del Conocimiento (SGIC)

- Luis Chira La Rosa

### Equipo de monitoras

Este equipo estuvo a cargo del monitoreo y asesoría técnica para la sistematización de experiencias y buenas prácticas, el diseño e implementación de las capacitaciones mediante la plataforma virtual de gestión del conocimiento y las acciones de socialización de lecciones aprendidas. Estuvo integrado por:

- Nidia Ivonne Sánchez Guerrero
- Teresa María Viviano Llave
- Rita Angélica Salcedo Gavidia

# Sobre la experiencia

La experiencia lleva por título «Atención y protección a personas afectadas por hechos de violencia en zonas rurales y pueblos indígenas, a través de la Justicia de Paz en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19», y fue elaborada por Víctor Yair Vásquez Villegas, especialista legal de la Estrategia Rural (ER).

El Programa Nacional Aurora, a través del servicio de la Estrategia Rural (ER), desarrolló una experiencia de trabajo articulado con los juzgados de Paz a efectos promover la atención y protección a personas afectadas por hechos de violencia de las zonas más alejadas del país. Se trabajó con la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena (ONAJUP) para responder a la problemática de violencia contra las mujeres e integrantes de los grupos familiares de las zonas rurales y pueblos indígenas. Se desarrolló un proceso de capacitación dirigido a juezas y jueces de Paz de veinte (20) Cortes Superiores de Justicia (CSJ), con una estrategia de comunicación sobre la difusión de rutas y protocolos de atención y protección acompañados de spots en lenguas originarias dirigidos a mujeres, niñas, niños, adolescentes y otras poblaciones vulnerables.

Por medio de diferentes estrategias, estas actoras y actores lograron retomar el hilo de la comunicación con las personas para darles voz, acompañarlas y asistirles en casos de verse afectadas por hechos de violencia en su hogar o en su comunidad. Los juzgados de Paz, clave en situaciones de violencia, recibieron capacitación para replantearse las formas de organizar sus comunicaciones con las víctimas de violencia en distintas zonas del Perú.



# **Atención y protección a personas afectadas por hechos de violencia en zonas rurales y pueblos indígenas, a través de la Justicia de Paz, en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19**

---

Servicio/Unidad: Estrategia Rural Sede Central  
Periodo: abril - diciembre 2020  
Categoría: atención  
Ámbito: nacional

Sistematización: Yair Vásquez Villegas  
Asistencia técnica: Nidia Ivonne Sánchez Guerrero

# Introducción

Esta experiencia surge como respuesta a la necesidad de adecuar canales para el acceso a servicios estatales. Se desarrolló mediante un proceso de capacitación dirigido a juezas y jueces de Paz de veinte Cortes Superiores de Justicia y con una estrategia de comunicación para la difusión de rutas y protocolos acompañados de audios en lenguas originarias, que abordaron los mecanismos pertinentes para la comunicación y denuncia de casos de violencia. De esta manera, se constituyó en la única respuesta desde el sector para atender y proteger a las personas afectadas por hechos de violencia en zonas rurales y pueblos indígenas.

En el contexto de la emergencia por el COVID-19, se identificó la ausencia de mecanismos de comunicación y denuncia sobre hechos de violencia. Más allá de considerar la falta de conectividad (internet débil en muchas zonas del Perú), había que replantearse las estrategias para llegar a las diferentes comunidades que, en su propio contexto, viven realidades de violencia familiar y de género que, en época de pandemia, fueron doblemente silenciadas.

En este sentido, esta sistematización desarrolla la respuesta del Programa Nacional Aurora a las necesidades identificadas en el contexto de la emergencia sanitaria. Describe las estrategias y recoge las lecciones aprendidas en la atención y protección de las personas afectadas por hechos de violencia en los juzgados de Paz de zonas rurales y pueblos indígenas. Se da cuenta de la importancia del fortalecimiento integral de capacidades a juezas y jueces de Paz para su actuación en casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en las zonas más alejadas del país. Esto requiere de una intervención conjunta con otras autoridades comunales y estatales, en la que se usen estrategias acordes a la realidad rural y a la emergencia sanitaria, dirigida a la población usuaria.

## La experiencia

### La institución

- Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Aurora.
- Unidad de Atención y Protección.
- Subunidad de Gestión de los Servicios de Atención y Protección.
- Estrategia de prevención, atención y protección de la violencia familiar y sexual en zonas rurales.

FIGURA 3.1. DIFUSIÓN DE RUTA Y PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN



*Nota.* Taquile, Isla provincia de Puno, región Puno (3/10/2020) Participantes: psicólogo comunitario de la Estrategia, juezas y jueces de Paz

## El problema

La emergencia sanitaria por el COVID-19 ha provocado consecuencias diferenciadas en las mujeres, niñas, niños y adolescentes. En zonas rurales y en pueblos indígenas las barreras para el acceso a los servicios de atención y protección de personas afectadas por hechos de violencia han sido más notorias, debido a la ausencia de canales claros de comunicación y denuncia, al cierre de servicios especializados y a la débil respuesta del sistema de justicia estatal para abordar casos de violencia.

Las barreras geográficas se han evidenciado en mayor medida con el cierre del transporte interprovincial y las brechas de acceso a la comunicación por la población rural e indígena. Se suma el desconocimiento de las autoridades comunales y estatales de la normativa establecida para abordar casos de violencia durante la emergencia sanitaria.

Se destacó como principal problema, la ausencia de mecanismos pertinentes de comunicación y denuncia sobre hechos de violencia dirigidos a la población de zonas rurales y pueblos indígenas. Esta situación afectó de manera negativa el derecho al acceso a justicia, a la asistencia y protección integral de las mujeres e integrantes del grupo familiar y el derecho a la protección contra la violación de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

En ese contexto, el Programa Nacional Aurora, a través de la Estrategia Rural, durante los meses de emergencia sanitaria (marzo 2020 - febrero 2021), ha identificado y derivado para su atención un total de 2302 casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de zonas rurales, de los cuales 991 corresponden a pueblos indígenas, entre ellos, quechua, aimara, awajún, kichua, kukama-kukamiria, nahua, ñapari, asháninka, bora, wampis, yanasha, nomatsigenga. La derivación e identificación de estos casos denota que la población más afectada son las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Conforme se advierte, la emergencia sanitaria ha perjudicado a las personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en zonas rurales y pueblos indígenas y advirtió la necesidad de una respuesta integral a efectos de garantizar la atención y protección de la población rural e indígena desde el sector.

## Objetivos de la experiencia

### Objetivo general

Fortalecer la atención integral de las personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de zonas rurales y pueblos indígenas en el contexto de la emergencia sanitaria.

### Objetivos específicos

1. Fortalecer las capacidades de juezas y jueces de Paz, en el marco de la normativa vigente para la atención de casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de zonas rurales y pueblos indígenas en la emergencia sanitaria.
2. Promover la utilización de mecanismos pertinentes de comunicación y denuncia desde los juzgados de Paz para la atención de casos de violencia en zonas rurales y pueblos indígenas en la emergencia sanitaria.
3. Difundir la ruta y protocolo de atención y protección para la atención de casos de violencia de zonas rurales y pueblos indígenas en el contexto de la emergencia sanitaria.

FIGURA 3.2. DIFUSIÓN DE RUTA Y PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN



*Nota.* Distrito de El Cenepa, provincia de Condorcanqui, región Amazonas (14/10/2020)  
Participantes: profesional comunitario de la Estrategia, juezas y jueces de Paz

## Marco de referencia

En 2014, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sistematizó la experiencia denominada «Justicia de Paz en el Perú: Una instancia de resolución de conflictos que garantiza el acceso a la justicia». La investigación analiza la labor fundamental que realizan las juezas y los jueces de Paz en el Perú, ubicada en el primer nivel de la administración de justicia. Están legitimados por las comunidades al ser elegidas/os entre sus miembros para que resuelvan los conflictos sociales de menor trascendencia jurídica y social, impartiendo justicia desde conflictos familiares, propiedad, tierras, faltas menores, entre otros. El reconocimiento y garantía que tienen las/os pobladores en este tipo de justicia es por la accesibilidad y la rapidez en la solución obtenida del conflicto y la restauración de la armonía social.

Ardito (2000) señala que los juezas y jueces de Paz son una institución única en América Latina, porque son nombradas/os por el Poder Judicial, pero no son designadas/os por este, sino elegidas/os por su comunidad de acuerdo a sus méritos personales y participación en la vida comunal. Efectivamente son juezas y jueces, pero en su mayoría no son abogadas/os. Son integrantes del Poder Judicial, pero no son parte de la carrera judicial.

El Programa Nacional Aurora (2019) sistematizó la experiencia de la Estrategia Rural de Tapo en la región Junín, sobre un protocolo para la atención en casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar desde los juzgados de Paz. La sistematización advierte la necesidad de contar con instrumentos en el ámbito nacional que establezcan la colaboración articulada y multisectorial de todas las instituciones del sistema de justicia ordinario que se encuentran en la zona rural, para lograr una adecuada atención y derivación y logre este sistema convertirse en un operador que protege y tutela a las víctimas directas e indirectas en los ámbitos rurales con mecanismos acordes a la realidad rural.

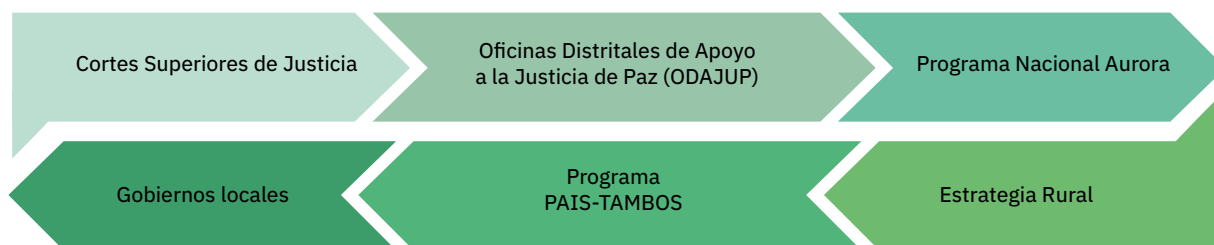
Asimismo, el Programa Nacional Aurora (2019) ha sistematizado la experiencia «Servicios Itinerantes Frente a la Violencia», en la que destaca la flexibilidad del modelo de intervención de la Estrategia Rural para atender a las personas afectadas por hechos de violencia de las zonas más alejadas del país, a través del fortalecimiento de capacidades de la organización comunal, conformada por autoridades comunales, juezas y jueces de Paz, mujeres defensoras y autoridades estatales.

## Población beneficiaria y actoras/es involucradas/os

### Población beneficiaria

Las mujeres, las niñas, los niños y las/los adolescentes de zonas rurales y pueblos indígenas en el contexto de la emergencia sanitaria

FIGURA 3.3. ACTORES INVOLUCRADOS



## Directa

TABLA 3.1. JUEZAS Y JUECES DE PAZ DE VEINTE CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

| Nº | CORTE SUPERIOR                              | H   | M  | TOTAL |
|----|---|-----|----|-------|
| 1  | Corte Superior de Justicia de Amazonas      | 62  | 11 | 73    |
| 2  | Corte Superior de Justicia de Áncash        | 14  | 21 | 35    |
| 3  | Corte Superior de Justicia de Apurímac      | 10  | 3  | 13    |
| 4  | Corte Superior de Justicia de Cajamarca     | 29  | 3  | 32    |
| 5  | Corte Superior de Justicia de Cusco         | 94  | 15 | 109   |
| 6  | Corte Superior de Justicia de Hunánuco      | 16  | 2  | 18    |
| 7  | Corte Superior de Justicia de Ica           | 21  | 14 | 35    |
| 8  | Corte Superior de Justicia de Junín         | 47  | 33 | 80    |
| 9  | Corte Superior de Justicia de La Libertad   | 20  | 14 | 34    |
| 10 | Corte Superior de Justicia de Lambayeque    | 50  | 17 | 67    |
| 11 | Corte Superior de Justicia de Loreto        | 45  | 5  | 50    |
| 12 | Corte Superior de Justicia de Madre de Dios | 12  | 4  | 16    |
| 13 | Corte Superior de Justicia de Moquegua      | 18  | 6  | 24    |
| 14 | Corte Superior de Justicia de Selva Central | 27  | 20 | 47    |
| 15 | Corte Superior de Justicia de Piura         | 9   | 19 | 28    |
| 16 | Corte Superior de Justicia de Puno          | 182 | 19 | 201   |

|       |  |     |     |     |
|-------|--|-----|-----|-----|
| 17    | Corte Superior de Justicia de San Martín | 32  | 4   | 38  |
| 18    | Corte Superior de Justicia de Tacna      | 14  | 6   | 20  |
| 19    | Corte Superior de Justicia de Tumbes     | 14  | 4   | 18  |
| 20    | Corte Superior de Justicia de Ucayali    | 11  | 5   | 16  |
| Total |  | 727 | 225 | 944 |

Elaboración propia

FIGURA 3.4. ACCIONES DE INCIDENCIA Y COORDINACIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE TRABAJO



*Nota.* Representantes de la Corte Superior de Justicia de Junín (25/6/2020): coordinadora y especialista de la ODAJUP de la CSJ de Junín, profesionales de la Estrategia Rural.

### Indirecta

- Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena (ONAJUP)
- Oficinas Distritales de Apoyo a la Justicia de Paz (ODAJUP)
- Cortes Superiores de Justicia
- Gobiernos locales
- Tambos del Programa Nacional PAIS

# Estrategias y componentes

## Estrategias

FIGURA 3.5. ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS



Estrategia de coordinación territorial

Se coordinó con las Oficinas Distritales de Apoyo a la Justicia de Paz (ODAJUP) de veinte (20) Cortes Superiores de Justicia (CSJ) del país a efectos de implementar un proceso integral de fortalecimiento de capacidades a juezas y jueces de Paz, el cual contempló un programa de capacitación virtual y un proceso de socialización de rutas y protocolos de actuación conjunta en la atención y protección frente a casos de violencia en el contexto de la emergencia sanitaria.

Se coordinó a nivel local con las plataformas Tambos del Programa Nacional PAIS y con Gobiernos locales para que, a través de sus equipos y en espacios ventilados, pudieran proyectar las sesiones de capacitación y garantizar la participación de juezas y jueces de Paz de su jurisdicción.

De manera complementaria, se ejecutó una estrategia informativa de difusión de audios en castellano y lenguas originarias sobre los canales de comunicación y denuncia de hechos de violencia, servicios especiales y de actuación de la Justicia de Paz para la atención de casos de violencia en emergencia sanitaria. Esta estrategia se desarrolló a través de mecanismos comunitarios, como altoparlantes comunales y radios locales.

## Componentes

- Fortalecimiento de capacidades de juezas y jueces de Paz para el abordaje de casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de zonas rurales y de pueblos indígenas.
- Difusión y socialización de ruta y protocolo de actuación conjunta en la atención y protección frente a casos de violencia en las zonas rurales y de pueblos indígenas en el contexto de la emergencia sanitaria.

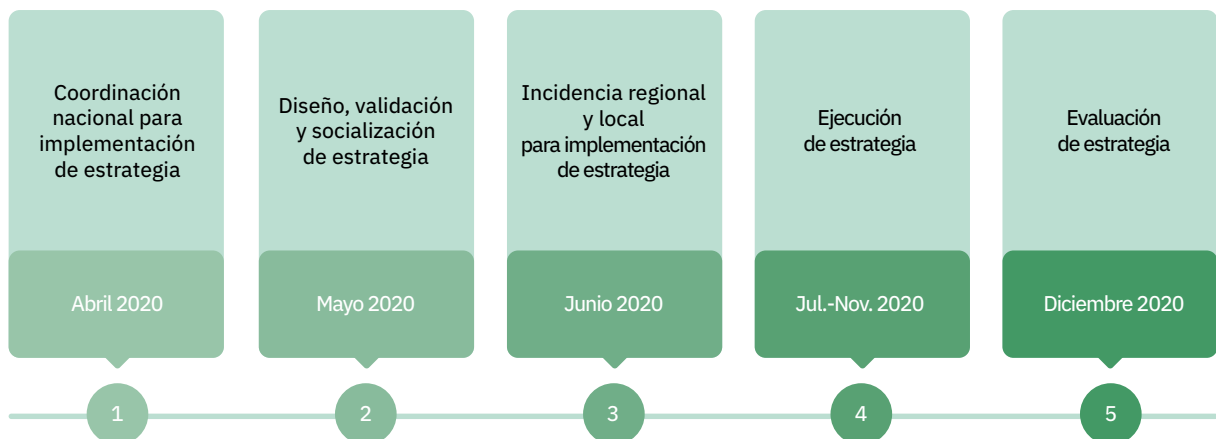


FIGURA 3.6. RECREACIÓN DE SESIÓN DE CAPACITACIÓN VIRTUAL



## Desarrollo de la experiencia

FIGURA 3.7. LÍNEA DE TIEMPO



- **Coordinación nacional (abril 2020)**

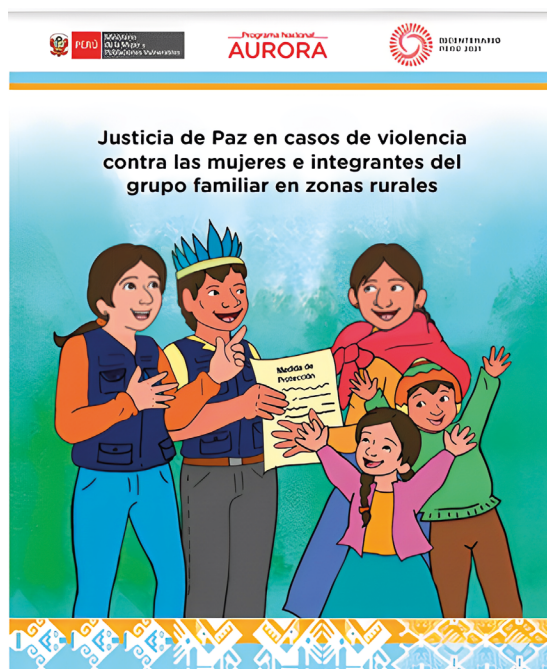
En reuniones de coordinación entre la ONAJUP y el Programa Nacional Aurora, ante la necesidad de implementar una estrategia nacional para promover el acceso a justicia de las mujeres y población vulnerable de zonas rurales y pueblos indígenas en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19, se logró concretar acuerdos para elaborar contenidos para el fortalecimiento de la Justicia de Paz en casos de violencia.

- Diseño, validación y socialización de la estrategia (mayo 2020)

La conformación de un equipo de trabajo permitió elaborar una propuesta integral para la atención y protección de las personas afectadas por hechos de violencia en zonas rurales. Se validaron experiencias del Programa Nacional Aurora, se elaboraron contenidos (rutas, protocolos y anuncios publicitarios) y un módulo de capacitación para juezas y jueces de Paz de cuatro sesiones.

Asimismo, se llevaron a cabo reuniones de presentación y validación de la estrategia integral para, finalmente, transmitir el contenido a través de una asistencia técnica a equipos de la Estrategia Rural del ámbito nacional para la implementación de la estrategia.

FIGURA 3.8. MÓDULO DE CAPACITACIÓN



- Incidencia regional y local para la implementación de la estrategia (junio 2020)

Especialistas de la Estrategia Rural en las regiones sostuvieron reuniones de coordinación e incidencia con representantes de veinte Cortes Superiores de Justicia para aprobar el plan de trabajo con fechas fijas de ejecución de acciones. Del mismo modo, se concretaron acuerdos con cuarenta Gobiernos locales y catorce tambos del Programa Nacional PAIS para la transmisión de contenidos y sesiones.

- Ejecución de la estrategia (julio a noviembre 2020)

Difusión y socialización de rutas y protocolos de atención y protección en casos de violencia a través de mecanismos comunitarios de comunicación local (altoparlante o radio) y con material gráfico. Por otro lado, se ejecutó el módulo de capacitación sobre Justicia de Paz en casos de violencia en coordinación con las Cortes Superiores de Justicia.

- Evaluación de la estrategia (diciembre 2020)

En reunión virtual con profesionales de la Estrategia Rural y coordinadores de las ODAJUP se evaluó de manera positiva la intervención con juzgados de Paz y se recogieron recomendaciones sobre estrategias y temas pendientes para abordar en futuras intervenciones.

FIGURA 3.9. RUTA Y PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN



## Facilidades, dificultades y resultados

### Facilidades

- Predisposición por parte de las y los especialistas del Programa Nacional Aurora y ONAJUP para concretar acuerdos y conformar un equipo de trabajo para la elaboración de la propuesta integral para la atención y protección de las personas afectadas por hechos de violencia en zonas rurales.
- La experiencia de las y los especialistas del Programa Nacional Aurora en la producción de contenidos pertinentes, dirigido a población de zonas rurales y de ámbitos de pueblos indígenas.
- La capacidad y experiencia de las y los profesionales del Programa Nacional Aurora en el acompañamiento remoto a juezas y jueces de Paz para la atención de casos de violencia.
- La voluntad política de cuarenta Gobiernos locales, catorce tambos y las presidencias de veinte Cortes Superiores de Justicia para la aprobación del plan de trabajo y la fijación de fechas para la ejecución de las acciones.
- Comunidad y actoras/es locales con capacidades fortalecidas y materiales de comunicación difundidos.

## Dificultades

- Limitada cobertura a internet de las y los participantes para conectarse a las sesiones de capacitación y para difundir anuncios.
- Débil coordinación con las coordinaciones territoriales y los servicios de la Estrategia Rural.
- Dificultades geográficas para efectuar el envío de los materiales gráficos y de audio.

## Resultados

- La conformación de una mesa nacional de trabajo entre el Programa Nacional Aurora y la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena (ONAJUP) para fortalecer la Justicia de Paz en casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en zonas rurales y en ámbitos de pueblos indígenas.
- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional entre el Programa Nacional Aurora, veinte Cortes Superiores de Justicia y veinte Oficinas Distritales de Apoyo a la Justicia de Paz y Justicia Indígena para atender de manera conjunta los casos de violencia en zonas rurales y pueblos indígenas en el contexto de la emergencia sanitaria.
- Ampliación de la cobertura de la Estrategia Rural a través de medios virtuales/remotos, que ha permitido el fortalecimiento de capacidades a juezas y jueces de Paz en comparación de años anteriores.
- El incremento de mecanismos para el acceso a la justicia por personas afectadas por hechos de violencia en el contexto de la emergencia sanitaria, a través de una ruta y protocolo de actuación conjunta, así como también de material gráfico y audio sobre los servicios esenciales para atender casos de violencia en zonas rurales y pueblos indígenas en el contexto de emergencia sanitaria.
- Juezas y jueces de Paz utilizaron por primera vez las plataformas virtuales para fortalecer sus capacidades. El 93 % de las/los participantes consideraron que estas plataformas les permitieron comprender el desarrollo de la temática abordada, esclareciendo y mejorando su intervención en los casos de violencia.

# Conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas

## Conclusiones

1. Fueron 952 juezas y jueces de Paz quienes participaron del proceso de fortalecimiento de capacidades y difusión de rutas para la atención y protección de personas afectadas por hechos de violencia de zonas rurales y pueblos indígenas en el contexto de la emergencia sanitaria.
2. La ampliación de la cobertura de la Estrategia Rural a través de medios virtuales/remotos a noventa y seis distritos rurales ha fortalecido las capacidades de juezas y jueces de Paz en comparación con años anteriores.

3. Se articuló con veinte Cortes Superiores de Justicia para atender de manera conjunta casos de violencia de zonas rurales y pueblos indígenas en el contexto de la emergencia sanitaria.
4. Se diseñó y desarrolló un módulo de capacitación especializado para juzgados de Paz, que incorpora una estrategia pedagógica para capacitar a la población adulta.
5. Se diseñó y difundió una ruta y protocolo de actuación conjunta para la atención y protección de personas afectadas por hechos de violencia de zonas rurales y pueblos indígenas en el contexto de la emergencia sanitaria.
6. Fueron 607 personas afectadas por hechos de violencia, quienes accedieron a la justicia desde los juzgados de Paz, en coordinación con los servicios de la Estrategia Rural del Programa Nacional Aurora.

## Recomendaciones

1. Generar mecanismos de consulta y recopilación de las necesidades de las juezas y jueces de Paz participantes en la implementación de la estrategia, con la finalidad de mejorar el proceso de fortalecimiento de capacidades desde sus propias expectativas.
2. Desarrollar estrategias de asistencia y acompañamiento remoto permanente para fortalecer el rol de la Justicia de Paz en la atención de casos de violencia en otros distritos rurales sin cobertura presencial.
3. Fortalecer la estrategia de difusión de rutas y protocolos de atención y protección en casos de violencia, con mayor número de audios en lenguas originarias en los ámbitos de intervención de la experiencia.

## Lecciones aprendidas

1. La articulación nacional del Programa Nacional Aurora con la Oficina Nacional del Justicia de Paz y Justicia Indígena (ONAJUP) permitió generar estrategias de coordinación territorial, siendo esta una respuesta oportuna para atender a la población rural y de pueblos indígenas afectada por hechos de violencia en el contexto de la emergencia sanitaria.
2. La experiencia permitió llegar a juezas y jueces de Paz que no están en el ámbito de intervención de la Estrategia Rural, siendo una estrategia pertinente la difusión de rutas de atención y protección por medios virtuales y radiales con contenidos en seis lenguas originarias.
3. El diseño y la implementación de un módulo de capacitación especializado con contenidos sobre la actuación de la Justicia de Paz en casos de violencia favorece el desarrollo de los procesos de fortalecimiento de capacidades con la población objetivo.

## Referencias

---

- Ardito, W. (2011). *La promoción de acceso a la justicia en las zonas rurales*. Poder Judicial del Perú.
- Crenshaw, K. (1991). *Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics and violence Against Women of Color*. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241-1299. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/1229039>.
- ER-MIMP (2018). *Seis casos de acceso a la justicia para mujeres amazónicas. Lecciones aprendidas por la Estrategia Rural del MIMP en las PIAS de Loreto*. MIMP.PNCVFS. Documento sin publicar.
- Hoekema, A. (2014). *Interlegalidad y reconocimiento estatal del derecho y la justicia comunal*. En J. A. Guevara y A. Gálvez. (Comps.), *Pluralismo jurídico e interlegalidad: textos esenciales*. CICAJ, DARS, PUCP.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2018). *Evaluación de la estrategia de prevención, atención y protección frente a la violencia familiar y sexual del PNCVFS en zonas rurales*.
- Santos, B. (2012). *Cuando los excluidos tienen derecho: justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad*. En: B. Santos y A. Grijalva (eds.), *Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Ecuador*. Abya Yala; Fundación Rosa Luxemburgo.
- Urteaga, P. (1993). *El sistema jurídico y su relación con la cultura nativa*. Tesis de licenciatura en Derecho, Pontificia Universidad Católica del Perú.



Articulación territorial para mejorar los sistemas de  
**personas afectadas por hechos de  
violencia en zonas rurales y pueblos  
indígenas, a través de la Justicia de Paz**  
en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19

---

El Programa Nacional Aurora, a través del servicio de la Estrategia Rural (ER), desarrolló una experiencia de trabajo articulado con los juzgados de Paz a efectos promover la atención y protección a personas afectadas por hechos de violencia de las zonas más alejadas del país. Se trabajó con la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena para responder a la problemática de violencia contra las mujeres e integrantes de los grupos familiares de las zonas rurales y pueblos indígenas. Se desarrolló un proceso de capacitación dirigido a juezas y jueces de Paz de veinte (20) Cortes Superiores de Justicia, con una estrategia de comunicación sobre la difusión de rutas y protocolos de atención y protección acompañados de spots en lenguas originarias dirigidos a mujeres, niñas, niños, adolescentes y otras poblaciones vulnerables.